

00000002



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANO-
NINA DENOMINADA FORESTAL DEL PA-
CIFICO FORESPACIFIC S.A. . - - -

CAPITAL S/. 2'000.000,00. - - - -

En la ciudad de Guayaquil, capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a cinco días del mes de Octubre de mil novecientos

ochenta y ocho, ante mí, Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS,

Notario Público Cuarto de este cantón, comparecen: la

Compañía TANGOX S.A., legalmente representada por el se-

ñor Ingeniero CARLOS RANALDI ENDERICA, casado, en su ca-

lidad de Gerente, conforme consta de la copia de su nom-

bramiento que acompaña para que se agregue a esta escri-

tura; la señorita JACKELINE ALVAREZ GUEVARA, soltera, -

secretaria, por sus propios derechos; ALBERTO PONQUILLO

VASQUEZ, soltero, , asistente - , por sus propios

derechos; JOHN LANIZ RODRIGUEZ, soltero , empleado, por

sus propios derechos; y, ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ, solte-

ro, empleado , por sus propios derechos. - Los compa-

recientes son mayores de edad, ecuatorianos, domicilia-

dos en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar,

a quienes de conocerlos doy fe. - Bien instruidos en el

objeto y resultados de esta escritura de Constitución de

Compañía, a la que proceden con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor si-

guiente:- M I N U T A . - SENOR NOTARIO:= En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una

en la cual conste la constitución de una compañía, que se

Al Jefe de la Oficina de Registro de Guayaquil

celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I-

M E R A: INTERVINIENTES. - Comparecen a la celebración

de esta Escritura Pública el Ingeniero Carlos Ranaldi

Enderica, por los derechos que representa de la Compa-

ña TANGOX S.A. en su calidad de Gerente de la misma,

y los señores Jackeline Alvarez Guevara, Alberto Pon-

guillo Vásquez, John Laníz Rodríguez, y Alberto Vás-

quez Sánchez, por sus propios derechos, quienes mani-

fiestan su voluntad de constituir una compañía anóni-

ma.- SEGUNDA : La compañía que por este acto se cons-

tituye estará regida por la Ley de Compañías, Código

Civil y los Estatutos que a continuación se expresan.

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. FORESTAL DEL PACIFICO FO-

RESPACIFIC S.A. .- A R T I C U L O P R I M E R O:-

El nombre de la compañía será: FORESTAL DEL PACIFICO -

FORESPACIFIC S.A..- A R T I C U L O S E G U N D O :-

El domicilio principal de la compañía será la ciudad

de Guayaquil, República del Ecuador.- A R T I C U L O

T E R C E R O :- OBJETO. - La compañía tendrá por obje-

to el dedicarse: a) A la compra, venta, administración,

explotación, siembra y cultivo de predios rústicos pa-

ra la ejecución de proyectos forestales y agrícolas;

b) A la compra, venta, arrendamiento, importación y -

representación de productos o bienes para la agricultu-

ra; así como de toda clase de maquinarias y equipos ne-

cesarios para el desarrollo de proyectos agrícolas; -

c) A la elaboración y supervisión de proyectos foresta-

les y agrícolas; d) A la compra, venta, consignación,

00000003

1 permuta e importación de automotores, tractores, maquina-
 2 rias agrícola, motores nuevos o usados, repuestos y ac-
 3 cesorios que tengan relación con la agricultura. A la
 4 compraventa, consignación, permuta e importación de pro-
 5 ductos químicos, agrícolas, abonos, pesticidas así como
 6 el asesoramiento para el uso de los mismos y el desa-
 7 rrollo de proyectos agrícolas; f) A la comercialización
 8 de electrodomésticos, equipos de oficina y todo tipo de
 9 objetos de arte.- Para cumplir con su objeto social la
 10 compañía podrá ejecutar todos los actos y contratos per-
 11 mitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación
 12 con el mismo. - A R T I C U L O C U A R T O :- El pla-
 13 zo de duración de la compañía es de cincuenta años, con-
 14 tados a partir de la inscripción de esta Escritura en -
 15 el Registro Mercantil. - A R T I C U L O Q U I N T O:
 16 El capital social de la compañía es de dos millones de
 17 sucres, divididos en dos mil acciones ordinarias y nomi-
 18 nativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán -
 19 suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía.
 20 Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un vo-
 21 to en las decisiones de la Junta General, las no libera-
 22 das lo darán en proporción a su valor pagado.- A R T I C U
 23 L O S E X T O : - Para todo lo concerniente a fondo
 24 de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, -
 25 transferencias, transformación, liquidación y todo aque-
 26 llo que estos estatutos no exprese, se estará a lo que
 27 dispone la Ley de Compañías. Las utilidades serán repar-
 28 tidas en proporción al valor pagado de las acciones. La



Notario
 19 de Mayo de 1964

1 10000
compañía se disolverá anticipadamente en cualquier -
2 lugar y por cualquier motivo si la Junta General de

3 Accionistas así lo determina. El Gerente actuará co-
4 mo liquidador de la compañía. A R T I C U L O -

5 S E P T I M O : - La Junta General de Accionistas
6 es el órgano supremo de la compañía y estará integra-

7 da por los accionistas de la misma legalmente convo-
8 cados y reunidos. - A R T I C U L O O C T A V O:-

9 Las Juntas Generales que son ordinarias se reunirán
10 por lo menos una vez al año dentro de los tres meses

11 posteriores a la finalización del ejercicio económi-
12 co de la compañía. Las Juntas Generales Extraordina-
13 rias se reunirán en cualquier época del año en que -

14 fueren convocadas. - A R T I C U L O N O V E N O:

15 Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente
16 o el Presidente mediante aviso que se publicará en
17 uno de los diarios de mayor circulación en el domici-
18 lio de la compañía con ocho días de anticipación por
19 lo menos al día fijado para la reunión con indicación

20 del lugar, hora y objeto de la Junta.- A R T I C U-

21 L O D E C I M O :- El quórum para las Juntas Gene-
22 rales será el concurrente que represente por lo me-

23 nos la mitad del capital pagado en la Primera Convo-
24 catoria y con el número de accionistas presentes en

25 Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la
26 referida convocatoria.- A R T I C U L O D E C I-

27 M O P R I M E R O :- Las resoluciones de las Juntas

28 Generales se tomarán por mayoría de votos del capi-

00000004

1 tal pagado concurrente a la reunión, los votos en blan-
 2 co y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.

3 ARTICULO DECIMO SEGUNDO Las atribucio-
 4 nes de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar
 5 y remover al Presidente y Gerente de la compañía, de con-
 6 formidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B)
 7 Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Esta-
 8 do de pérdidas y ganancias de la compañía; C) Dispo-
 9 ner el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas
 10 y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el aumento
 11 o disminución del capital, prórroga o disminución del
 12 plazo de la compañía; E) Resolver sobre la disolución
 13 anticipada de la compañía; y, F) Todas las demás atri-
 14 buciones que le confiere la Ley y los presentes estatu-
 15 tos sociales. - A R T I C U L O D E C I M O T E R-
 16 C E R O : - La administración y representación legal de
 17 la compañía estará a cargo del Presidente y Gerente -
 18 quienes la representarán judicial y extrajudicialmente
 19 en forma indistinta durarán cinco años en el ejercicio
 20 de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Ac-
 21 cionistas. Las facultades de los administradores serán
 22 contempladas en el Artículo doscientos noventa y cinco
 23 y otros de la Ley de Compañías.- A R T I C U L O D E-
 24 C I M O C U A R T O:- La fiscalización y control de la
 25 compañía estará a cargo de un comisario elegido por la
 26 Junta General de Accionistas, quien tendrá las faculta-
 27 des y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías.
 28 T E R C E R A :- El Capital Social de la Compañía na si-



Ab. Juan
Notario

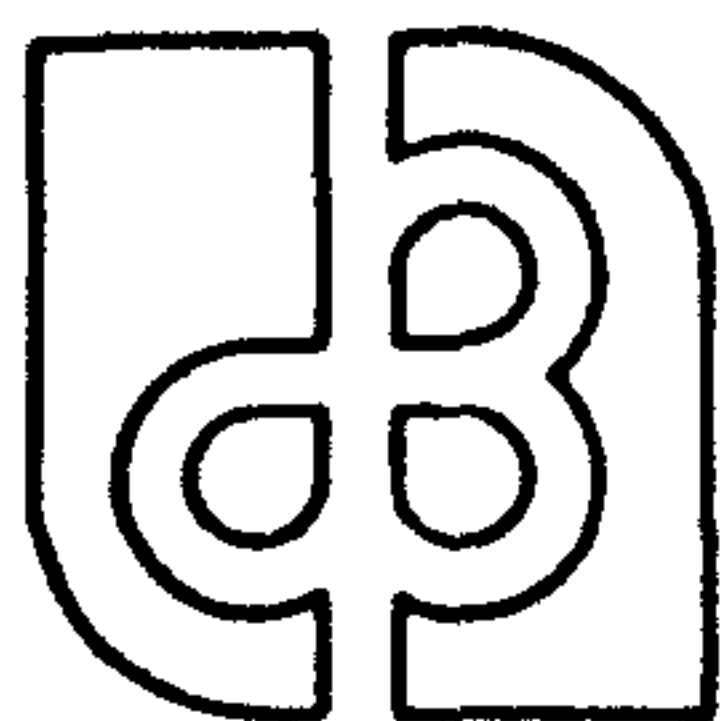
do suscrita de la siguiente manera: Ingeniero Carlos
Ranaldi Enderica, por los derechos que representa de
la Compañía TALGOX S.A. en su calidad de la misma,
suscribe mil novecientos noventa y seis acciones de
un mil sucres cada una; Jackeline Alvarez Guevara,
Alberto Ponguillo Vásquez, John Laníz Rodríguez, y
Alberto Vásquez Sánchez, han suscrito cada uno de
ellos una acción de un mil sucres.- C U A R T A :-

Los accionistas suscriptores pagan el aporte de la
siguiente manera: EN NUMERARIO: Jackeline Alvarez -
Guevara, Alberto Ponguillo Vásquez, John Laníz Ro-
dríguez, y Alberto Vásquez Sánchez, han suscrito ca-
da uno de ellos una acción de un mil sucres habiendo
sido pagadas cada una de esas acciones en la cuarta
parte de su valor.- EN ESPECIE: Ingeniero Carlos
Ranaldi Enderica, por los derechos que representa de
la Compañía TALGOX S.A., en su calidad de Gerente de
la misma, ha suscrito mil novecientos noventa y seis
acciones de un mil sucres cada una, y ha pagado la

cuarta parte del valor de cada una de las acciones
suscritas por medio del aporte de dominio, uso y go-
ce del siguiente bien mueble: Un motocultivador mar-
ca KUBOTTA, Modelo M- ciento cuarenta, Serie doce mil
ochocientos ochenta y dos, motor AR- Ciento diez- M -
Ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y tres. -

Q U I N T A :- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, AVALUO DEL

APORTE Y GASTOS : - El Ingeniero Carlos Ranaldi Enderi-
ca, declara en forma expresa y voluntaria, que cede



BANCO DEL PACIFICO



No.03414

No. Cta. N-

00000005

Guayaquil, 5 de Octubre de 1988

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

JACKELINE ALVAREZ GUEVARA
ALBERTO PONGUILLO VASQUEZ
JOHN LANIZ RODRIGUEZ
ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

S/.	250,00
	250,00
	250,00
	250,00
S/.	1.000,00

Son: Un mil 00/100 sucres

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

Ab. Juan de Dios Mino Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco, el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO

MAB

Firma Autorizada

00000006

Guayaquil, 25 de Abril de 1988.



Señor Ingeniero
Carlos Rinaldi Enderica,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de la Compañía "TANGOX S.A.", celebrada el día de hoy ha decidido designarlo GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años, - con todos los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales, entre los cuales se establece la representación legal de la compañía actuando de manera individual.

Los Estatutos de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el 11 de Enero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Abril de 1988.

Respectivamente,

Jackeline Alvarez Guevara
Secretaria AD- HOC

Acepta: Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Guayaquil,
25 de Abril de 1988.

CARLOS RINALDI ENDERICA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 17.584, número 4.877 del Registro Mercantil y anotado ba-

000

jo el número 7.036 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veintiseis
de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado:
veintiseis.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

Nº 196689

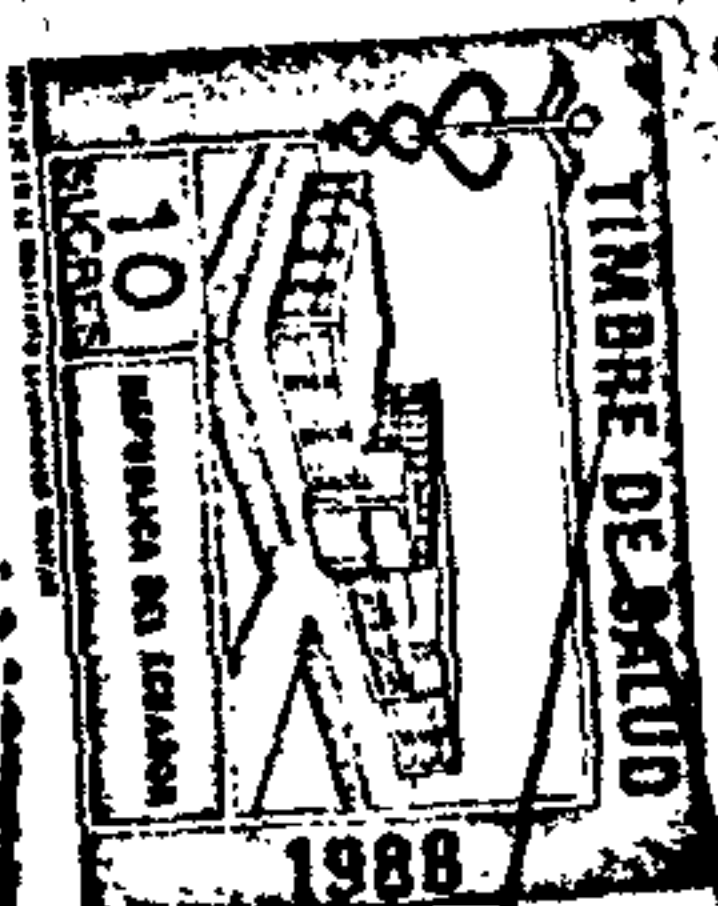


JEFATURA
00000007
RECAUDACIONES

GUAYAS

Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

TIMBRES



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

TANGOX S.A.

NACIONALIDAD

ecuatoriana

CEDULAS No.

099-0909466001

Identidad o RUC

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Gdayas

Guayaquil

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

☐

Licitación o Concurso Of.

☐

Nombramiento

☐

OTROS

CONSTITUCION DE COMPANIA

Especifique

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

a de 4 OCT de 1988

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

Revisado por

Revisado por
Jefatura Prov. Recaud. de Guayas
Asesorado 3

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Pedro P. Orosco

Secretario

RECIBIDO

Jefe de Recaudaciones e Cartera

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre:

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 196689

426 14:00

REPUBLICA DEL ECUADOR

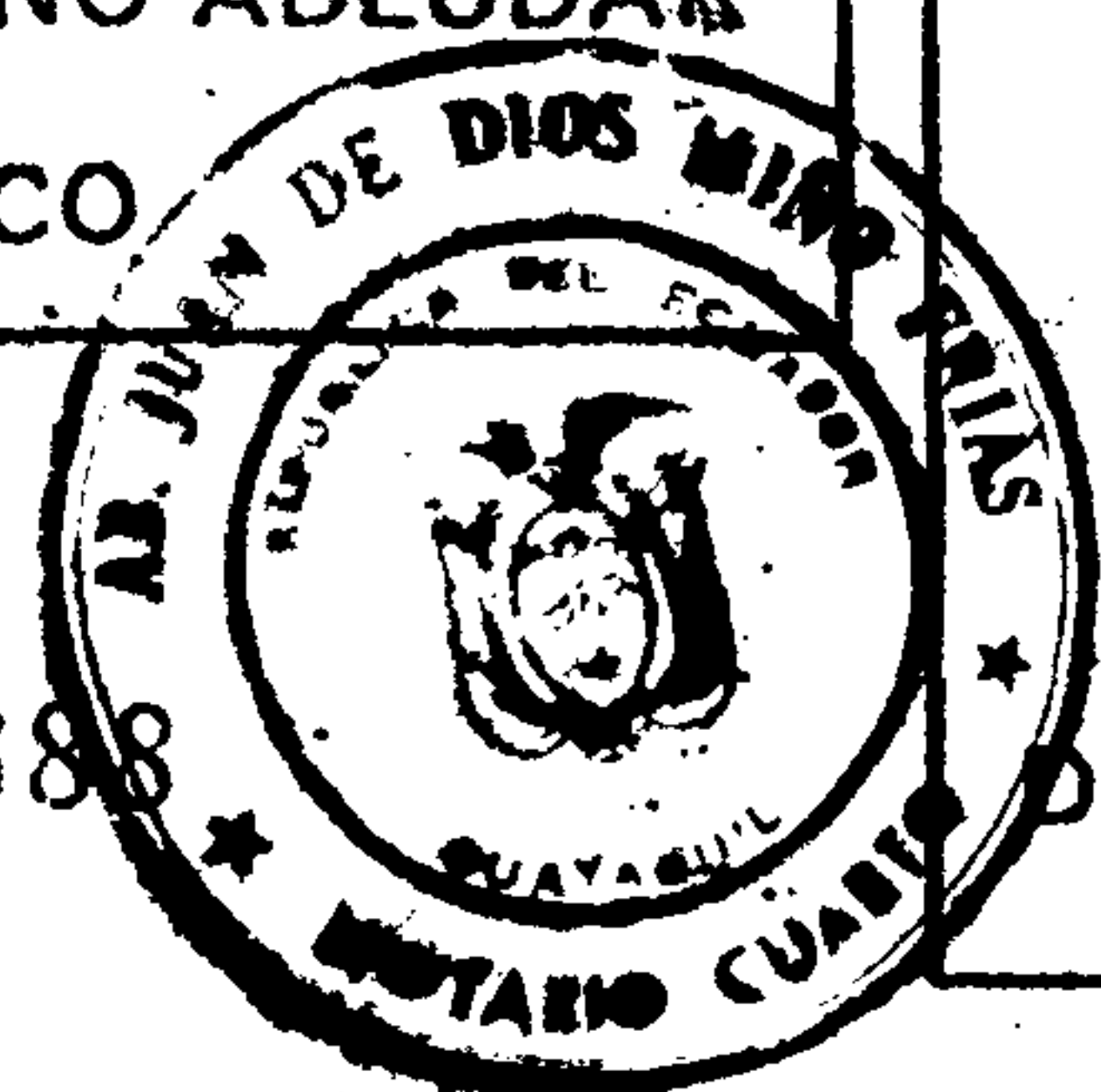
MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

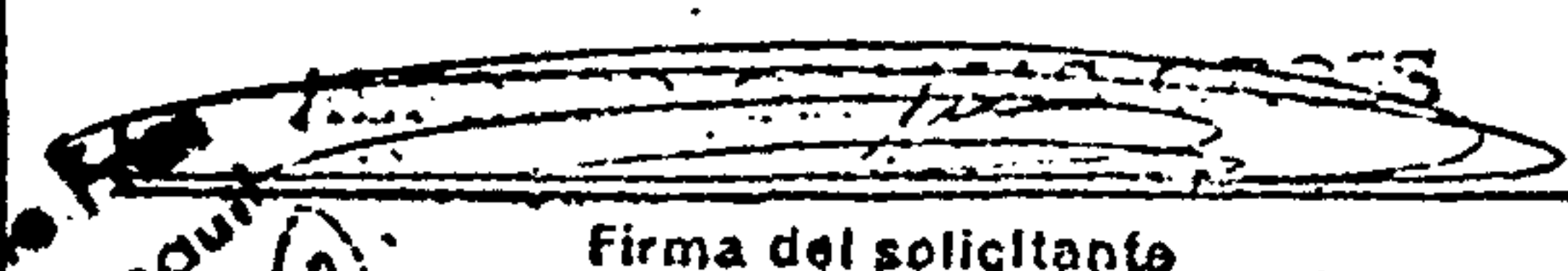
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

00000008
GUAYAS

Nº 196688



Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL JACKELINE ALVAREZ GUEVARA			NACIONALIDAD ecuatoriana
CEDULAS No. 0905974846		016-217	
Identidad o R U C	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Guayas	Guayaquil	Calle	No.
Provincia Ciudad Calle No.			
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☐		OTROS CONSTITUCION DE COMPANIA	
		Especifique	
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	
		- 4 OCT 1988	

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

Revisado por
Felicidad R. Delgado
Jefatura Prov. Recaud. del G. E. 3

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera
ENCARGADO

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

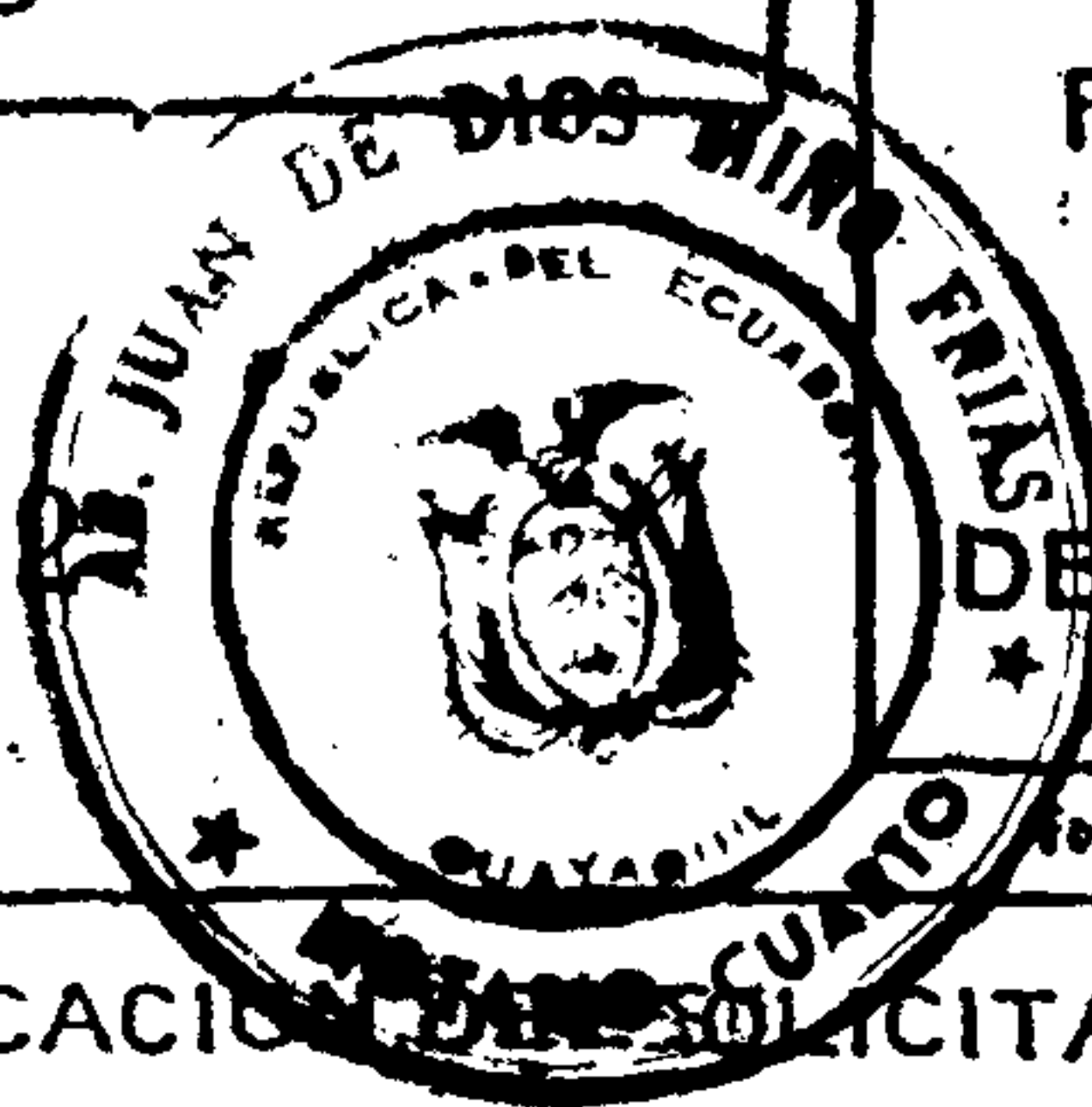
NOTA: Colaboro con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 196688

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

00000009
GUAYAS

Nº 19669



Form 88 DR - 500.000 x 2 o]. 8 87

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NACIONALIDAD

ecuatoriana

324-073

P. Votación

No.

OTROS CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS

Espeçífique

4 OCT 1926

de

do 193

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Fanny Zuniga Gomez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Secretario

RECIBIDO

157 Jefe de Recaudaciones y Guerra

ENCARCADO

SELLO

DE

LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre:

Colaboro con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 24 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

No 196692

CR6 14:00

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PÚBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

00000010

Nº 198133



Formo 06 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

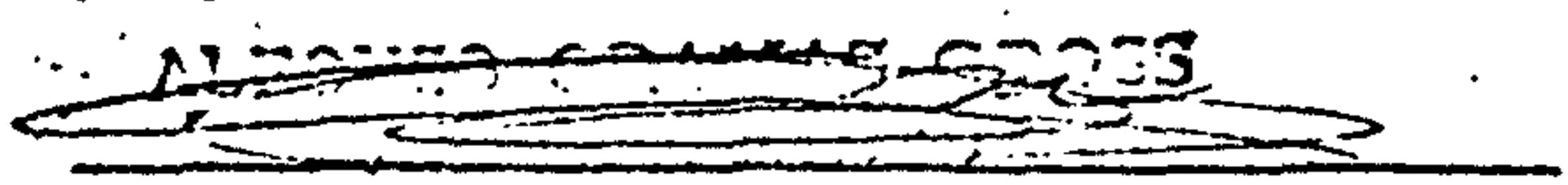
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL JOHN PETER LANIZ RODRIGUEZ		NACIONALIDAD ECUAT	
CEDULAS No.			
0909853970		050-086	
Identidad o RUC	Tributaria	Il. Militar	P. Volación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	GUAIL		
Provincia	Ciudad	Calle	No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐
Nombramiento ☐ OTROS CONSTITUCION DE COMPANIA
Especifique

4 OCT 1988


Firma del solicitante

GUAIL de OCTUBRE/88 198
Lugar y Fecha de presentación

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

Ab. Juan de Dios Mero Fierro
Notario

JEFATURA RECAUDACIONES GUAYAS
Fanny Zuniga Gomez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Secretario
Jefe de Recaudaciones y Cartera
ENCARGADO



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

NOTA: Colaboro con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 198133

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
00000011
DE



Nº 198132

Forma 08 OR - 500.000 x 2 ej. 8 87

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
JORGE ALBERTO JASQUEZ SANCHEZ		ECUAT	
CEDULAS No.			
0906942974		156793	
Identidad o RUC	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Guayas	Guil		
Provincia	Cludad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☐		OTROS ☒ CONSTITUCION DE COMPAÑIA	
Especifique			

ALFONSO GRAMAS GROSS

4 OCT 1988

GUAYAS 4de OCT 3/88 de 198

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

Secretario

Jefe de Recaudaciones y Cartera

FALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 198132

00000012

y transfiere sin reserva alguna, el dominio, uso y goce de los bienes muebles que se han descrito en la cláusula anterior a favor de la compañía. Los accionistas de

la compañía FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A. ,

declaran que han avaluado la especie mueble

da en la suma de cuatrocientos noventa y

cres, de tal manera que el Ingeniero Carlos Ramiro In-

derica, paga la cuarta parte de cada una de las mil

vecientos noventa y seis acciones por él suscritas. De

igual manera los accionistas declaman que libre y volun-

tariamente aceptan el aporte de las especies muebles y

de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de compañías respon-

den ante terceros por el valor en que han convenido dar

a la referida especie mueble aportada.- Los accionistas

declaran que cualquiera de ellos está autorizado a rea-

lizar las gestiones pertinentes para el perfeccionamien-

to legal de la presente solicitud.- Agregue usted, señor

Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa

validez de este instrumento.- Atentamente, firma) Aboga-

liberto Bobadilla Boderó.- Registro número cero ocho-

cientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.

Hasta aquí la minuta .- Es copia.- En consecuencia los

comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la mis-

ma que queda elevada a escritura pública para que surta

sus efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta

escritura el nombramiento del representante de la compa-

ñía TANGOX S.A.; Certificado de Integración Bancaria; y,

los certificados de no adeudar al fisco de cada uno de

Ab. Juan 20
Notario Cuzco de Guayaquil



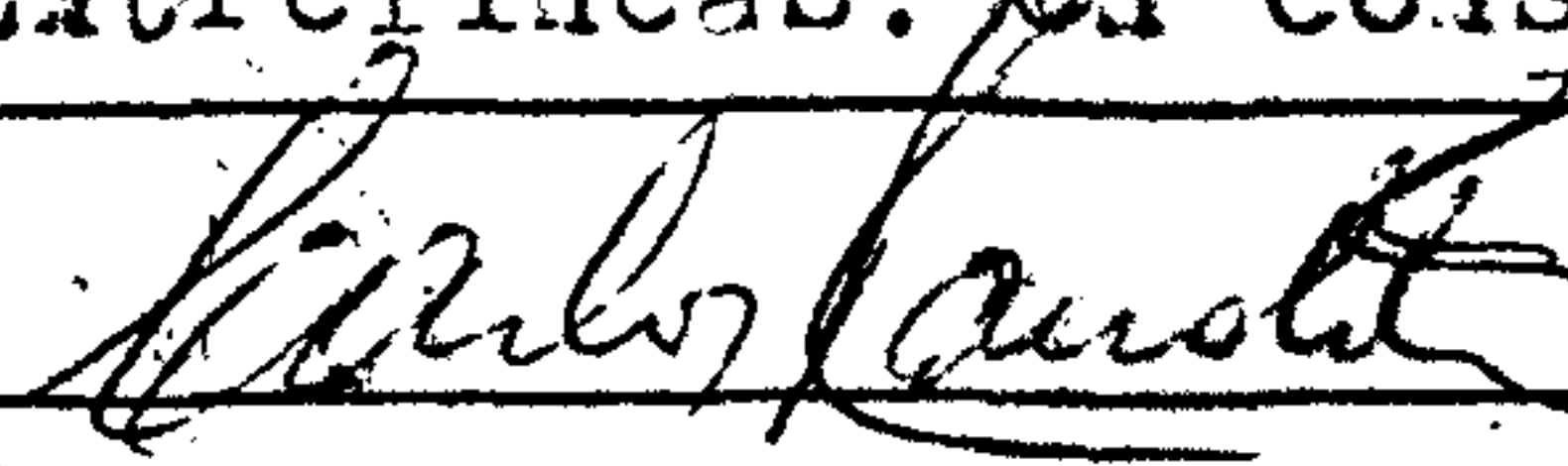
los comparecientes.- Leída que fue de principio a -

fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,

éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad

de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. -

Entre líneas: en constitución, Vale.-

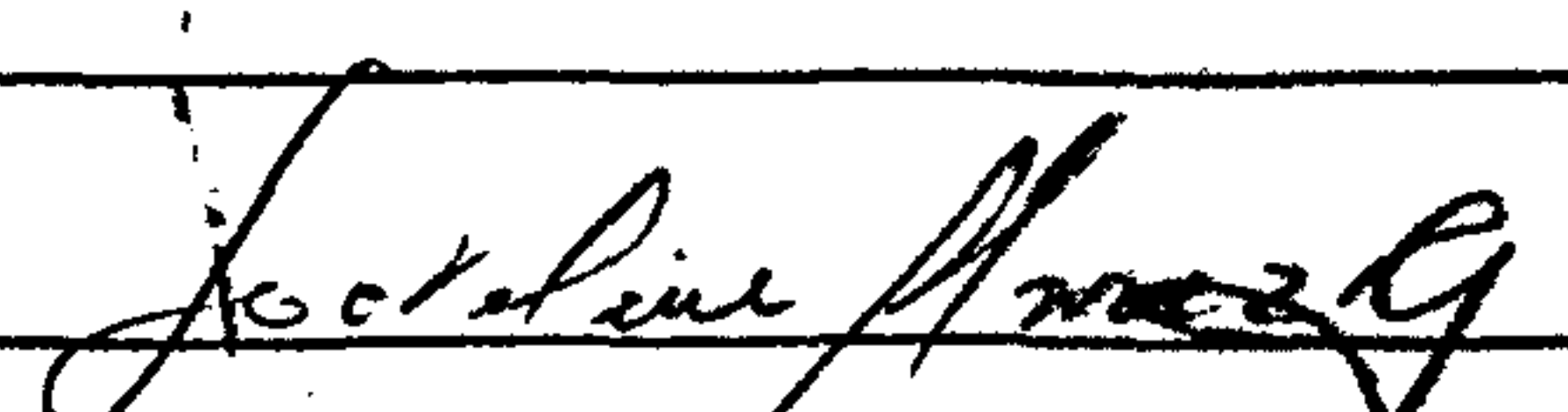

ING. CARLOS RINALDI ENDERICA C.C. 0902892504

Ab. Juan de Dios Miro
Fiscal Cuadro de Guevara

C.T. 88506

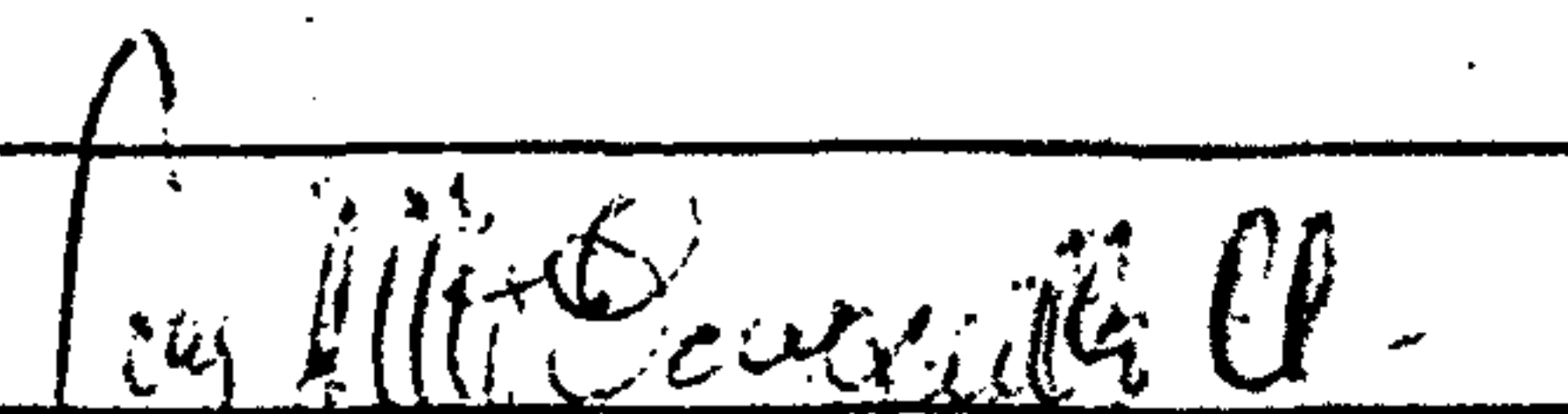
C.V. 311-176

R.U.C. 0990909566001


JACKELINE ALVAREZ GUEVARA C.C. 0905974846

C.T. 167145

C.V. 016-217


ALBERTO PONCILLO VASQUEZ C.C. 0907817613

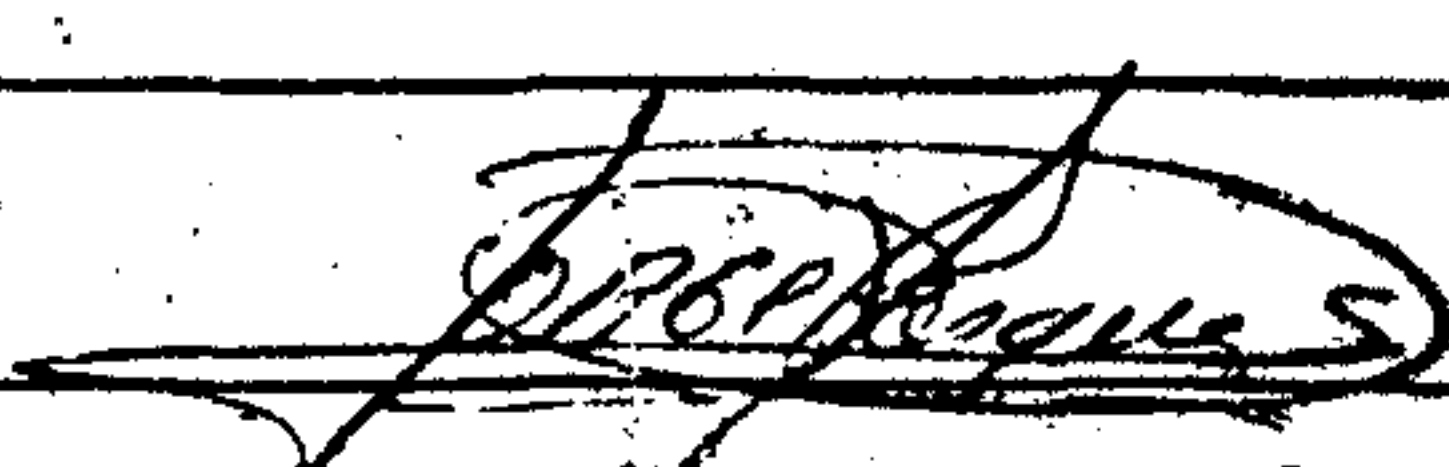
C.T. 324046

C.V. 324-073


JOHN LLANIZ RODRIGUEZ C.C. 0909853970

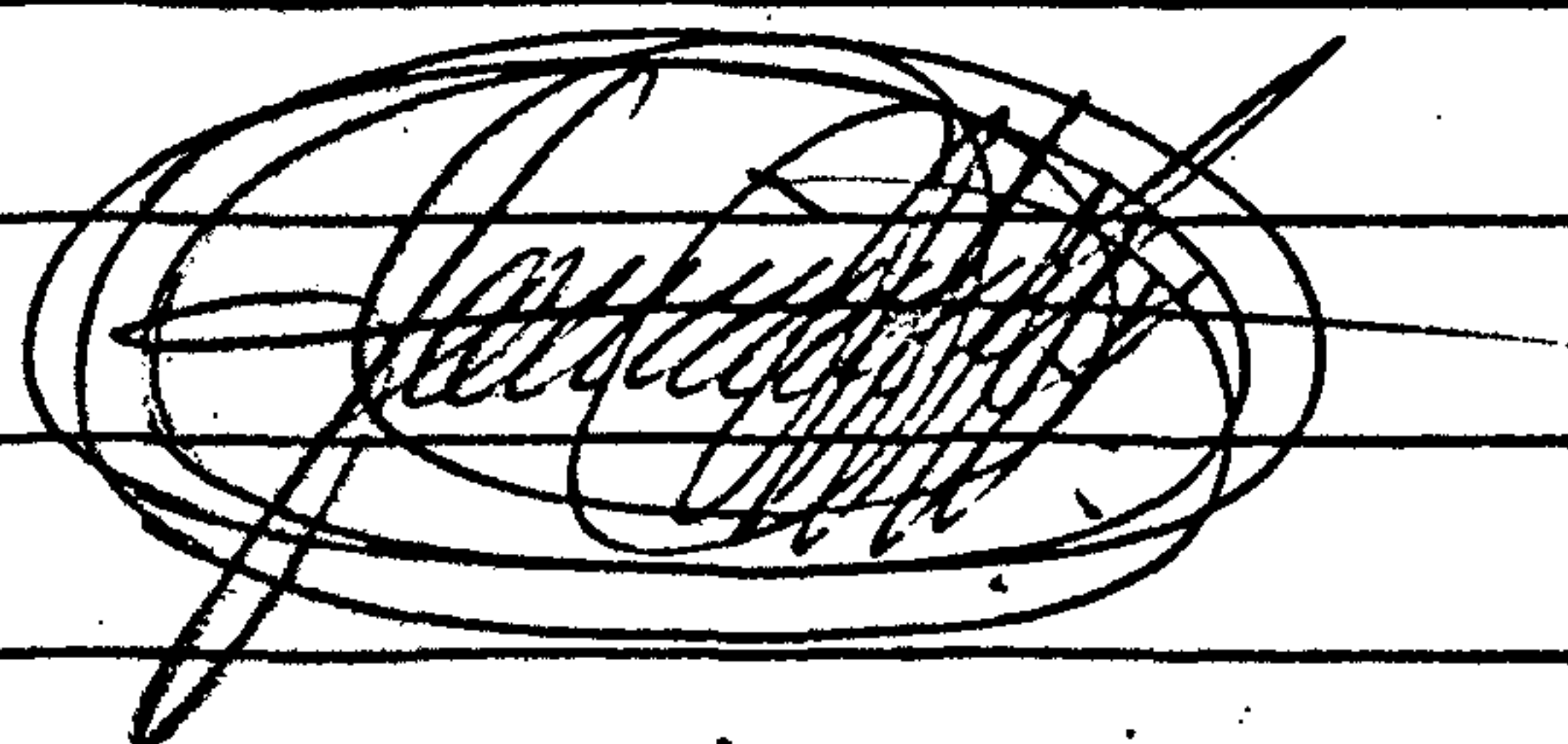
C.T. 156792

C.V. 050-086


ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ C.C. 0906942974

C.T. 156793

C.V. 064-117



Se otor-

00000013

1 -gó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA de
2 la escritura de Constitución de la Compañía FORESTAL DEL
3 PACIFICO FORESPACIFIC S. A., que rubrico, sello y firmo en
4 Guayaquil, a siete de Octubre de mil novecientos ocuenta
5 y ocho. - -

6
7
8

9 Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

RAZON: - El Abogado JUAN DE DIA. MIÑO FRIAS, Notario Cuar
to del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales
de que se encuentra investido da fe: De que al margen de
la matriz de 5 de Octubre de 1988, se tomó nota del conte
nido del Artículo Primero de la Resolución número 89-2-1-
1-01862, de 17 de Marzo de 1989, expedida por la Intenden
cia de Compañías de Guayaquil, por medio de la cual se a
prueba la Constitución simultánea de la Compañía FORESTAL
DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A., según consta del texto de
la escritura que antecede.- Guayaquil, a 27 de Marzo de 1989.-



Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

Confirmando que con fecha de hoy, y, en

plimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 -

01862, dictada el 17 de Marzo de 1.989, por el Intendente de Compa -

ñías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la

CONSTITUCION de " FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S. A. ", de fo -

jas 37.038 a 37.054, número 10.771 del Registro Mercantil y anotada

bajo el número 14.860 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Septiembre de

mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. MELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de

la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado

el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi -

cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya -

quil, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re -

gistrador Mercantil.-

[Firma]
AB. MELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de A -

filiación de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona, correspon -

diente a " FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S. A. ".- Guayaquil, -

trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador

Mercantil.-

[Firma]
AB. MELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

